

Pachuca, Hgo., a 20 de octubre de 2020.

Llevan a cabo sesión ordinaria en la cual se aprueban dictámenes y acuerdos económicos

Este martes se llevó a cabo la sesión ordinaria número 142 de la LXIV Legislatura de Hidalgo en la cual se aprobaron dos dictámenes, cuatro acuerdos económicos y el acuerdo para la integración de las comisiones legislativas.

El primero para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, a fin de establecer que, son atribuciones de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, proponer a la Jueza o Juez del Fuero Común que deba cubrir una vacante temporal de magistrada o magistrado, pudiendo realizar su remoción en cualquier momento, previa aprobación del Pleno.

Así como las Salas del sistema penal de carácter acusatorio, serán colegiadas para conocer del recurso de apelación interpuesto en contra de las sentencias definitivas pronunciadas por el Tribunal de enjuiciamiento, cuando esté integrado de manera colegiada, en el caso de los tribunales unitarios será conocido por una sala de la misma conformación, mismas que contarán con una Administradora o Administrador, el cual tendrá las atribuciones señaladas en el artículo 79 de esta Ley.

También, las Salas del sistema penal de carácter acusatorio, serán competentes en forma unitaria para conocer del recurso de apelación en contra de las sentencias dictadas por el juez de control, y serán competentes para conocer de forma colegiada, del recurso de apelación en contra de las sentencias definitivas emitidas por el tribunal de enjuiciamiento, cuando esté integrado de manera colegiada, en el caso de los tribunales unitarios serán conocidas por una sala de la misma conformación.

De la misma forma, se aprobaron las reformas al Código Penal para el Estado de Hidalgo para establecer que la reincidencia o delincuencia habitual sólo será tomada en cuenta para la individualización de la pena y para el otorgamiento de los beneficios que la Ley prevea. Si el autor revelare grave perturbación de personalidad se le aplicará además el tratamiento en libertad o en internamiento que proceda para su readaptación social, según la situación jurídica respecto de su libertad personal.

Asimismo, señalar que Comete el delito de abigeato quien se apodere de una o más cabezas de ganado, cualquiera que sea su especie y el lugar en el que se encuentre, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas.

También que el de abigeato de ganado mayor se sancionará conforme a lo siguiente:

I.- Si el apoderamiento fuere de una cabeza, se impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de 50 a 100 días.

II.- Si el apoderamiento fuere de dos a diez cabezas, se impondrá de dos a cuatro años de prisión y multa de 100 a 150 días.

III.- Si el apoderamiento fuere de once a veinte cabezas, se impondrá de cuatro a seis años de prisión y multa de 150 a 200 días.

IV. Si el apoderamiento fuere mayor a veinte cabezas, se impondrá de seis a diez años de prisión y multa de 200 a 300 días.

En tanto, se exhortó al Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delegación Hidalgo, a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para que en coordinación con las autoridades municipales de los municipios de Región de la Huasteca del estado de Hidalgo gestionen y destinen recursos para realizar un Plan Integral de Infraestructura Pública



para construir, reconstruir y rehabilitar obras públicas que permitan eliminar y reducir el impacto adverso de los desastres naturales presentes y futuros.

Además, se solicitó al Ejecutivo Estatal, para que, en el marco de las atribuciones del Consejo Estatal de Protección Civil, integre un Programa Estatal de Protección Civil enfocado a prevenir los ahogamientos por sumersión en cuerpos de aguas naturales y artificiales e implemente una campaña mediática para concientizar a la población, sobre esta problemática.

Mientras que a la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente en coordinación con el Consejo Estatal de Protección Civil, estrategias para prevenir, concientizar y atender de manera oportuna los ahogamientos, en áreas turísticas, incluyendo reservorios como albercas, balnearios, entre otros.

En tanto, se exhortó a los Organismos Operadores de Agua de los Municipios de Mixquiahuala de Juárez, Tezontepec de Aldama, Progreso de Obregón, y Francisco I. Madero para que cumplan con el pago de los adeudos pendientes a la Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Valle del Mezquital, y con ello garantizar el derecho humano al agua.

Asimismo, se solicitó a la Comisión Nacional de Aguas (Conagua), y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades se coordinen con el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Huehuetla, con la finalidad de evaluar el riesgo en el que se encuentran los pobladores de la Colonia Nueva del Municipio de Huehuetla, e implementar acciones pertinentes que permitan su reubicación ante la ocurrencia de una avenida máxima del Río Pantepec que los ponga en riesgo.

EXPONEN INICIATIVAS

La diputada Claudia Lilia Luna Islas propuso una iniciativa para modificar la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, con el objeto de regular los aspectos que deben cumplir los fraccionamientos de nueva creación, incluyendo en sus proyectos de construcción, los espacios libres y las áreas verdes necesarias, en proporcionalidad suficiente para que puedan ser beneficiosos, además de contemplar los espacios arbolados y de flora nativa, buscando con esto una correcta distribución de los espacios naturales.

La representante local María Luisa Pérez Perusquía y el legislador Diego Nicolás Ordaz Castillo, propusieron una iniciativa para establecer en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, "El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del Estado de Hidalgo; además, las personas jóvenes gozarán de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que nuestro país sea parte, así como en esta Constitución".

El diputado José Luis Muñoz Soto planteó modificar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo a fin de garantizar que las niñas, niños y adolescentes del estado de Hidalgo deben de vivir bajo el goce de sus derechos, a la educación, a la recreación, a la salud, por ello esta iniciativa es procedente dado que atiende la problemática social de la Ocupación No Permitida en la niñez del estado de Hidalgo, atendiéndolos mediante políticas públicas focalizadas, y demás programas e instrumentos necesarios para hacer efectivos sus derechos.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno, Areli Rubí Miranda Ayala, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para el jueves 22 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, a realizar la sesión ordinaria número 143.

